



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

SGDI e/

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 370 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 NOV 2013

VISTO: El Informe N° 088-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Proveído N° 780836-2013/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe Legal N° 097-2013/GOB.REG-HVCA/RAJ-mjmv, Oficio N° 1038-2013/GOB.REG.HVCA/PPR, Informe N° 023-2013/GOB.REG-HVCA/PPR-bpc, y demás documentos adjuntos en ciento seis (106) folios útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1038-2013/GOB.REG.HVCA/PPR e Informe N° 023-2013/GOB.REG-HVCA/PPR-bpc, la Procuraduría Pública Regional da cuenta sobre la presunta comisión del Delito contra el Patrimonio en la modalidad de Estafa y el delito contra la Administración Pública en la modalidad de Peculado Doloso, cometido por Doris López Chuquillanqui en agravio del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de la revisión de los actuados y conforme al informe emitido por el Abg. Benedicto Patiana Cayetano - Abogado Auxiliar del Área de Denuncias Penales de la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Huancavelica, advierte presuntos indicios de conducta dolosa cometidos por la Dra. Doris López Chuquillanqui, servidora pública del Gobierno Regional de Huancavelica, quien habría suscrito ciento treinta y siete (137) certificados correspondientes a personas que fueron atendidas en la Campaña de Certificación de Discapacidad, realizada por la Oficina Regional de Atención a Personas con Discapacidad del Gobierno Regional de Huancavelica, como cobrado la suma de S/. 3, 600.0 nuevos soles por los servicios; sin embargo a la suscripción de los certificados ésta no tendría la facultad para calificar la discapacidad, puesto que la profesional solo tenía curso de capacitación en el tema no siendo suficiente, máxime si el tiempo ha transcurrido más cuatro años, perdiendo así los fundamentos teóricos, destrezas y habilidades, lo que ha induciendo a error al Gobierno Regional de Huancavelica; tal como se señala en el Oficio N° 699-DG-INR-2013, de fecha 10 de julio de 2013, suscrito por el Director General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaña Flores Amistad Perú - Japón";

Que, a fin de determinar la responsabilidad en la que hubiera incurrido la Dra. Doris López Chuquillanqui, servidora pública del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme a los hechos expuestos en el Informe N° 023-2013/GOB.REG-HVCA/PPR-bpc, deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, para que inicie las acciones judiciales correspondientes, en defensa de los intereses de ésta Entidad Regional;

Estando a la Opinión Legal;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37° del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Penales contra **DRA. DORIS LÓPEZ CHUQUILLANQUI** por la presunta comisión del Delito contra el Patrimonio en la modalidad de Estafa y el delito contra la Administración Pública en la modalidad de Peculado Doloso en agravio del Gobierno Regional de Huancavelica, por los hechos expuestos en el Informe N° 023-2013/GOB.REG-HVCA/PPR-bpc y demás antecedentes que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. - 370-2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 NOV 2013

ARTICULO 2°- ENCOMENDAR a la Procuraduría Pública Regional, la interposición legal del presente caso, en un plazo de quince (15) días, bajo responsabilidad y debiendo dar cuenta de lo actuado al Despacho de la Presidencia Regional.

ARTICULO 3°- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Yannick
MAGISTE A. DIAZ ABAD
Presidente Regional



FHCHC/aaf

